

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE MAESTROS DE ARSENALES DE LA ARMADA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 400/38469/2022, DE 12 DE DICIEMBRE.

Finalizado el plazo para presentar alegaciones al listado provisional de la Fase de CONCURSO, ya publicado y una vez analizadas las reclamaciones recibidas, este Tribunal en su reunión del día 21 de julio de 2023, **acuerda:**

1. Al haberse observado errores, en los “anexos V”, remitidos por las Delegaciones de Defensa, que no cumplen con lo establecido en el (Anexo I), de la convocatoria:
 - 1.1. **a) Servicios prestados:** Se valorarán los servicios prestados, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, como personal funcionario de carrera en cuerpos o escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos del citado subgrupo, y en cuerpos y escalas del subgrupo C2 de las demás Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 30 puntos, de las bases de la convocatoria.

Se ha procedido a la subsanación de los errores detectados.

2. En anexo adjunto, se publica listado provisional de la fase de concurso, con las siguientes consideraciones:
 - A)** Como consecuencia de lo indicado en el punto 1º de este Acuerdo, se podrán realizar alegaciones a las calificaciones del apartado a) Servicios Prestados, del anexo citado, hasta el día 26 de julio de 2023.
 - B)** Declarar como definitivas las calificaciones que se publican en los apartados b) Grado Personal y c) Cursos, una vez analizadas las reclamaciones recibidas en estos apartados.

Madrid, a 21 de julio de 2023
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

José María Martín Dapena